

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

**Artículo 23.** Conocer y cumplir las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**Artículo 24.** Asistir puntualmente a clases en cualquiera de los espacios educativos de la institución participando en todas las actividades de carácter educativo, cultural y religioso que se desarrollen en el plantel. La asistencia es obligatoria ya que todas las acciones emprendidas en el centro educativo están orientadas a enriquecer su formación integral.

**Artículo 25.** Respetar el horario de entrada definido por cada nivel educativo. Se contará con una tolerancia máxima de cinco minutos después de la hora señalada cuando la ocasión lo amerite presentando el justificante respectivo. Después de este tiempo, el alumno deberá regresar a casa, previo aviso a sus padres.

**Artículo 26.** Asistir regularmente a clases de acuerdo con el calendario oficial correspondiente. Puede ausentarse únicamente por causa de fuerza mayor y debidamente justificada ante la autoridad educativa del nivel respectivo.

**Artículo 27.** El justificante no exime al alumno de sus obligaciones académicas; por lo tanto, cuando falte a clase deberá anticipar la entrega de sus tareas, o bien, entregarlas inmediatamente al incorporarse de nueva cuenta a sus actividades escolares.

**Artículo 28.** Cumplir con todos los trabajos y tareas que encomiende el profesor en el tiempo y forma que se indique, cuidando y esmerándose en su presentación. El hecho de entregar el trabajo no asegura obtener el total de su valor, por lo que la escuela autoriza a los docentes a calificar según su consideración sobre los criterios de evaluación previamente definidos y el grado de logro mostrado por el alumno.

**Artículo 29.** Participar en las actividades académicas y extraescolares de manera proactiva a fin de complementar el desarrollo de sus capacidades y habilidades formativas.

**Artículo 30.** Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, personal administrativo y de apoyo, docentes y directivos, tratándolos con cortesía evitando cualquier tipo de acto que menoscabe la dignidad o la integridad física de los demás, privilegiando siempre el lenguaje correcto y moderado.

**Artículo 31.** Portar el uniforme o vestimenta de acuerdo con las indicaciones dadas en cada nivel educativo.

**Artículo 32.** Evitar el uso de gorras, gorros y cualquier otro objeto que tenga como fin ocultar la cabeza o cara de los estudiantes dentro de la escuela, excepto en la clase de educación física, siendo exclusivo su uso en ese horario, durante el tiempo de frío.

**Artículo 33.** Proveerse, en el transcurso de la primera semana de clases, de los materiales, e indumentaria de trabajo que las autoridades de la escuela y el personal docente señalen como indispensables y sean requeridas con anterioridad.

**Artículo 34.** Entregar los avisos y citatorios enviados por el Colegio para sus padres o tutores, quienes firmarán en muestra de conformidad con la notificación, regresándolos en la hora de entrada del día hábil siguiente a su recepción.

**Artículo 35.** Permanecer en la institución y en el área específica de ésta que le corresponde durante todas las horas lectivas a las que está sujeto el alumno, esto sólo puede ser modificado por el director de la institución en los casos en que lo considere necesario.

**Artículo 36.** Abstenerse de introducir, portar o utilizar cualquier tipo de juego, juguete, dispositivo de recreación, herramienta tecnológica o no tecnológica, alhajas o cualquier otro objeto que lo distraiga de sus actividades educativas o ponga en riesgo la seguridad o integridad propia o de sus compañeros. El Colegio no se hace responsable de su extravío, pero considerará el robo como una falta de disciplina, y aplicará la sanción que corresponda a quien resulte responsable.

**Artículo 37.** Cuidar de manera responsable todas sus pertenencias

**Artículo 38.** Abstenerse de consumir alimentos o bebidas durante las clases, ya sean dentro o fuera del aula, sin la previa autorización del personal educativo de la institución.

**Artículo 39.** Evitar la introducción al Colegio de cualquier tipo de sustancias tóxicas, enervantes, estimulantes y en general todo lo que atente contra la salud e integridad física y moral de los estudiantes, o cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Artículo 40.** Abstenerse de portar armas o cualquier tipo de objetos con los que se pueda lesionar a los demás. Cuando se requieran utensilios adicionales para alguna actividad específica, cada alumno cuidará de sus materiales evitando darles un uso distinto al indicado por el docente responsable.

**Artículo 41.** Evitar acciones negativas tales como: insultar, señalar, discriminar, acosar o intimidar a los demás educandos, docentes personal administrativo, de apoyo o directivos, así como atentar contra su integridad física o su imagen.

**Artículo 42.** Observar una conducta ordenada, orientada a la disciplina y a la vivencia de los valores universales, evitando realizar actos que denigren a la institución educativa o que atenten contra los principios que en ella se promueven.

**Artículo 43.** Mantener una actitud pacífica dentro de la institución y en su entorno, absteniéndose de causar conflictos, actos de confrontación o violencia y todo aquello que atente contra una convivencia sana y cordial.

**Artículo 44.** Hacer uso responsable y adecuado de las instalaciones y mobiliario del plantel, conservándolos en buen estado. En caso de daño o destrucción, el alumno responsable quedará obligado a la reparación o restitución del objeto o espacio estropeado en términos de igual o mayor valor. La notificación de estas situaciones se hará con los padres de familia o tutores.

**Artículo 45.** Cuidar su buen comportamiento, orden y disciplina dentro del Colegio y en su entorno. Se considerarán inaceptables las muestras de violencia en la interacción con pares, los actos que atenten contra los bienes de los agentes escolares, la falta de respeto hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, la apatía e interrupción a las clases y actividades escolares, la asociación para intentar contravenir las normas contenidas en este documento, el desacato a las medidas de prevención o sanción establecidas en este documento y cualquier otro hecho que el Director señale como motivo de desorden, indisciplina o mal comportamiento.

**Artículo 46.** Mostrar una actitud de respeto en la formación diaria, actos académicos, civiles y religiosos que se desarrollen dentro y fuera del Colegio.

**Artículo 47.** Abstenerse de grabar, fotografiar, documentar o registrar en algún medio digital, a cualquier miembro de la comunidad escolar dentro de la institución si no es autorizada previamente por él mismo y por el Director.

**Artículo 48.** Entrar y salir por el portón del nivel educativo al que corresponda el alumno y en caso de ser necesario el ingreso fuera del horario escolar, éste será mediante autorización del Director.